



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

#### 30º reunión

París, Francia, 11 - 15 de abril de 2016

### GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

#### MANDATO PARA EL EXAMEN INTERNO DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA (FASE 1)

(Elaborado por la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y la OMS)

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a presentar observaciones sobre el mandato para el examen interno dirigido por la Secretaría del Codex de la gestión del trabajo del Codex y del funcionamiento del Comité Ejecutivo (véase el Anexo) a: Sra. Geneviève Raoux, Ministère de l'Économie, de l'Industrie et du Numérique, Direction générale de la concurrence, de la consommation et de la répression des fraudes, 59 Boulevard Vincent Auriol, Teledoc 223, 75703 Paris Cedex 13, France (correo electrónico: [genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr)) con copia a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (correo electrónico: [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org)) **antes del 15 de febrero de 2016.**

#### Contexto

1. El CCGP28<sup>1</sup> (París, Francia, 7-11 de abril de 2014) examinó un documento de trabajo<sup>2</sup> preparado por Japón, en el que ese país proponía debatir dos cuestiones:
  - (i) Si es necesario revisar la práctica del Codex seguida actualmente y las disposiciones del Manual de procedimiento para aportar una mayor claridad, por ejemplo, a las normas para la creación de nuevos comités y grupos de acción; y
  - (ii) Si, tras más de 10 años, es necesario examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de la Evaluación conjunta FAO/OMS de la Comisión del Codex Alimentarius de 2002.
2. Con respecto al examen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Evaluación del Codex de 2002, después de cierto debate, que incluyó la contribución de un grupo de trabajo que exploró durante la reunión las diversas modalidades de evaluación del Codex y de su gestión, el CCGP28 acordó proponer lo siguiente al Comité Ejecutivo (CCEXEC):
  - (i) La elaboración de un proceso inclusivo y con un ámbito de aplicación claro para examinar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo del Codex de acuerdo con el objetivo estratégico 4 del [Plan estratégico del Codex 2014-2019](#)<sup>3</sup>; y
  - (ii) Prever un examen, auspiciado por la FAO y la OMS, del estado de aplicación de las recomendaciones y propuestas relacionadas derivadas de la Evaluación del Codex de 2002.
3. Con respecto al procedimiento de creación de nuevos comités y grupos de acción, el CCGP28 decidió que las cuestiones identificadas por Japón se abordarían en el contexto de un examen de la estructura y los mandatos de los comités y los grupos de acción, cuya realización ya había sido recomendada por la Comisión.

<sup>1</sup> [REP14/GP](#) párrs. 103-125

<sup>2</sup> [CX/GP 14/28/10](#)

<sup>3</sup> Objetivo estratégico 4 "Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes".

4. El CCEXEC69<sup>4</sup> (Ginebra, Suiza, 8-11 de julio de 2014) debatió la propuesta formulada por el CCGP28 y señaló que era necesario primero determinar y analizar las cuestiones claves antes de tomar decisiones concretas sobre el camino a seguir, y que esto se podría abordar de un modo más adecuado mediante un documento de debate preparado por la Secretaría en colaboración con la FAO y la OMS.
5. En su 69.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo:
  - (i) Convino en que se podría llevar a cabo un proceso en dos fases, la primera interna y dirigida por la Secretaría y la sucesiva externa, a fin de evaluar la gestión del trabajo del Codex; y
  - (ii) Solicitó a la Secretaría que preparase, en colaboración con la FAO y la OMS, un documento en el que se determinarían el ámbito de aplicación y los procesos para evaluar la gestión del trabajo del Codex, a fin de someterlo a la consideración del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en mayo de 2015. En este documento de trabajo debería figurar también un análisis de la aplicación de los resultados de la Evaluación del Codex de 2002. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales se iniciaría el examen interno dirigido por la Secretaría en la forma que decidiera y aprobara la CAC38. La Comisión examinaría también la oportunidad de llevar a cabo un examen externo y, en su caso, el proceso pertinente.
6. El CCEXEC69<sup>5</sup> también examinó la cuestión planteada por la Delegación del Camerún durante el CCGP28 en relación con la eficacia y representatividad del Comité Ejecutivo, y señaló que este asunto guardaba estrecha relación con el debate sobre la gestión del trabajo del Codex y que podía ser tratado en el documento de debate acordado.
7. La CAC37<sup>6</sup> (Ginebra, Suiza, 14-18 de julio de 2014) aprobó la recomendación del CCEXEC69 de elaborar un documento en el que se determinarían el ámbito de aplicación y el proceso para evaluar la gestión del trabajo del Codex (es decir que la Secretaría elaborara, en colaboración con la FAO y la OMS, un documento en el que se determinarían el ámbito de aplicación y los procesos para evaluar la gestión del trabajo del Codex) a fin de someterlo a la consideración del CCGP en 2015. La CAC37 señaló que el documento también abordaría las cuestiones relacionadas con la eficacia y la representatividad del Comité Ejecutivo, y que la Evaluación del Codex de 2002 ([ALINORM 03/25/3](#)) y su proceso de seguimiento en 2005 constituían puntos de partida adecuados para este trabajo.
8. Tal como solicitaron la CAC37 y el CCEXEC69, la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y la OMS, elaboró los documentos [CX/GP 15/29/6](#) y [CX/GP 15/29/6 Add.1](#), a fin de someterlos a la consideración del CCGP29 (París, Francia, 9-13 de marzo de 2015). Se tomaron como puntos de partida las 42 recomendaciones de la Evaluación de 2002 y se determinaron y formularon propuestas para cinco esferas susceptibles de mejora, es decir: Mandato y prioridades, Gestión del Programa del Codex y enlaces con FAO/OMS, Dirección estratégica en el seno del Codex: "Junta Ejecutiva", Estructura de los órganos auxiliares del Codex y Funcionamiento eficiente de los comités.
9. Debido a la distribución tardía de los documentos, el CCGP29<sup>7</sup> aceptó mantener un debate abierto y libre pero sin tomar ninguna decisión ni formular recomendaciones, ni remitir ningún texto a otros comités o a la Comisión, y que el debate sobre este tema del programa quedara reflejado en el informe de la reunión.
10. La Secretaría del Codex distribuyó los documentos preparados para el Comité del Codex sobre Principios Generales, bajo las referencias [CX/CAC 15/38/9](#) y [CX/CAC 15/38/9 Add.1](#), para recabar observaciones y para que se sometieran a la consideración del CCEXEC70 y la CAC38.
11. El CCEXEC70<sup>8</sup> (Ginebra, Suiza, 30 de junio-3 de julio de 2015) mantuvo deliberaciones preliminares sobre los documentos, en las que se identificaron seis "esferas fundamentales" (es decir: Gobernanza estratégica, Capacidad de respuesta ante las cuestiones emergentes, Consenso, Colaboración cruzada entre comités del Codex, Eficacia y representatividad del Comité Ejecutivo y Eficiencia del Comité Ejecutivo y la Comisión) y elementos relacionados que se podrían abordar en una evaluación interna (Fase 1). El CCEXEC70 no trató de establecer prioridades en relación con las seis "esferas fundamentales" o de vincularlas con las 18 propuestas que se recogen en el documento [CX/CAC 15/38/9](#), y señaló que se ofrecería amplia oportunidad a los miembros del Codex para brindar su aporte al proceso de examen interno dirigido por la Secretaría.

---

<sup>4</sup> [REP14/EXEC](#) párrs. 69-74

<sup>5</sup> [REP14/EXEC](#) párrs. 75-76

<sup>6</sup> [REP14/CAC](#) párr. 103

<sup>7</sup> [REP15/GP](#) párrs. 9 y 51-109

<sup>8</sup> [REP15/EXEC](#) párrs. 33-55

12. La CAC38<sup>9</sup> (Ginebra, Suiza, 7-12 de julio de 2015) tomó nota del contenido del documento CX/CAC 15/38/9, del debate informal mantenido en el CCGP29, de las observaciones presentadas por los miembros y observadores, así como del debate mantenido en el CCEXEC70, y estuvo de acuerdo en que el proceso para determinar el ámbito de aplicación de la Fase 1 debía ser transparente e inclusivo, y contar con el sólido compromiso de los miembros del Codex. El CCEXEC70 también acordó el siguiente calendario y proceso para determinar el ámbito de aplicación de la Fase 1:
- (i) Enviar una circular ([CL 2015/20-CAC](#)) en julio de 2015 en la que se solicitaran observaciones sobre los resultados de la 70.ª reunión del Comité Ejecutivo (plazo para la presentación de observaciones: 15 de septiembre de 2015);
  - (ii) La Secretaría crearía un nuevo documento en colaboración con la FAO y la OMS teniendo en cuenta el documento de trabajo y todas las observaciones y debates llevados a cabo en el proceso hasta el momento (CGP29, CCEXEC70, observaciones por escrito, respuestas a la circular sobre el resultado de la CCEXEC70).
  - (iii) Distribuir el nuevo documento a finales de octubre a fin de recabar observaciones, con fecha límite de presentación de las mismas el 15 de febrero de 2016.
  - (iv) Analizar el documento y las observaciones en el CCGP30 (2016), y crear una versión nueva consolidada del documento.
  - (v) Examinar el documento en el CCEXEC71 y adoptar una decisión final sobre el ámbito de aplicación de la Fase 1 en la CAC39.
  - (vi) Iniciar la Fase 1 después de la CAC39.

### Enfoque

13. A fin de alcanzar acuerdos en la CAC39 y comenzar la aplicación del examen interno dirigido por la Secretaría (Fase 1) inmediatamente después de la CAC39, en este documento se presenta el mandato de la Fase 1 (véase el Anexo) para someterlo a la consideración del CCGP30.
14. Como indicó la CAC38, el mandato propuesto se basa en el análisis de los debates, las observaciones y los procesos que se han llevado a cabo hasta el momento y que se vinculan con el Plan estratégico 2014-2019.
15. El mandato propuesto incluye:
- (i) Los macroobjetivos del examen, es decir, su finalidad;
  - (ii) Preguntas claves para el examen y ámbito de aplicación.
16. El examen también considerará un conjunto de criterios de evaluación aceptados internacionalmente<sup>10</sup> entre los que se incluyen la pertinencia, la eficacia, la sostenibilidad, las repercusiones y la igualdad.
17. El mandato también incluye la metodología y organización de la Fase 1, que se han desarrollado teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima participación y aportación de los miembros, así como la viabilidad de completar y presentar los resultados del examen en el periodo de sesiones de la Comisión de 2017 (CAC40). Las modificaciones sustantivas al mandato propuesto tendrán consecuencias en la viabilidad de completar la Fase 1 en el plazo establecido.

### Análisis

18. Hasta el momento, el debate en el Comité del Codex sobre Principios Generales y el Comité Ejecutivo ha sido impulsado por las propuestas que presentó Japón en la CCGP28 para verificar la necesidad de examinar la práctica actual del Codex y las disposiciones del Manual de procedimiento, y para examinar la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación del Codex de 2002.
19. El CCGP28 y el CCEXEC69 apoyaron el concepto de un examen puntual y el CCEXEC69 organizó el proceso para su aplicación, es decir, un proceso de dos fases, la primera interna y dirigida por la Secretaría y, la segunda, externa.
20. El documento que elaboró la Secretaría del Codex para el CCGP29 presentó un conjunto de propuestas que tomaron como punto de partida la Evaluación del Codex de 2002 y determinaron cinco esferas de mejora (véase el cuadro siguiente). El análisis, que se basó en las reflexiones de la Secretaría, la FAO y la OMS, estimuló nuevos debates (es decir, sesiones de reflexión) en el CCGP29 y el CCEXEC70.

<sup>9</sup> [REP15/CAC](#) párrs. 99-106

<sup>10</sup> Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) - <http://uneval.org/>

21. El debate en el CCEXEC70 permitió identificar seis esferas fundamentales (véase el cuadro siguiente).

<b>Cinco esferas susceptibles de mejora (CX/CAC 15/38/9)</b>	<b>“Esferas fundamentales” determinadas en el CCEXEC70</b>
Mandato y prioridades	Gobernanza estratégica
Gestión del Programa del Codex y enlaces con FAO/OMS	Capacidad de respuesta ante cuestiones emergentes
Dirección estratégica en el seno del Codex: “Junta Ejecutiva”	Consenso
Estructura de los órganos auxiliares del Codex	Colaboración cruzada entre comités del Codex
Funcionamiento eficiente de los comités	Eficacia y representatividad del Comité Ejecutivo
	Eficiencia del Comité Ejecutivo y la Comisión

22. Las observaciones y el debate sobre las cinco “esferas susceptibles de mejora” que se determinan en CX/CAC 15/38/9 y las seis “esferas fundamentales” identificadas en el CCEXEC70 muestran una convergencia en el objetivo dominante del examen, que consiste en saber si la gobernanza estratégica, la gestión del trabajo y el apoyo del Codex que brinda actualmente el Comité Ejecutivo son adecuados para garantizar que el Codex sea y siga siendo “el organismo preeminente para la elaboración de normas internacionales alimentarias con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos” al tiempo que se respetan sus valores principales, que incluyen la colaboración, la integración, la creación de consenso y la transparencia.
23. Estos debates han puesto de manifiesto diversos elementos específicos, es decir, esferas, que se deben examinar. Algunos de estos elementos parecen solaparse o estar estrictamente relacionados, por ejemplo, la gestión del programa del Codex y la gobernanza estratégica; la estructura de los órganos auxiliares y la colaboración cruzada entre comités.
24. Estos debates también pusieron de relieve que varias esferas identificadas estaban en consonancia con el [Plan estratégico del Codex 2014-2019](#), por ejemplo, el Objetivo estratégico 4, “Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes” y el Objetivo 1.2, “Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes”.
25. Las respuestas a la circular 2015/20-CAC<sup>11</sup> han subrayado aún más la necesidad de armonizar el examen de la gestión del trabajo del Codex con los valores principales del Codex Alimentarius y con el Plan estratégico 2014-2019. También parece que la función estratégica del Comité Ejecutivo (como por ejemplo, la visión de conjunto, la capacidad de identificar y reaccionar ante las cuestiones emergentes, el examen crítico, etc.), debería ser central en un examen de la gestión del trabajo, así como su relación con la función de la Comisión del Codex Alimentarius.
26. El proyecto del mandato presentado define la “gobernanza estratégica” para incluir los conceptos de *liderazgo, autoridad, dirección, rendición de cuentas, transparencia y administración*, y el ámbito de aplicación del examen se centra en este aspecto.

### Recomendaciones

27. Se invita al Comité a examinar el mandato (Anexo) y a remitirlo a la Comisión del Codex Alimentarius (por intermedio del Comité Ejecutivo) para su aprobación.

<sup>11</sup> Las respuestas a la circular de Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Guinea Bissau, India, Kazajstán, Malasia, México, Nueva Zelanda, República de Corea, Suiza, la Unión Europea en nombre de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea y Uruguay están disponibles, tal como fueron presentadas y en el idioma original, en: [ftp://ftp.fao.org/codex/meetings/CCGP/ccgp30/Responses\\_All.pdf](ftp://ftp.fao.org/codex/meetings/CCGP/ccgp30/Responses_All.pdf). El archivo no incluye respuestas incompletas.

## MANDATO PARA UN EXAMEN INTERNO DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA DEL CODEX DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

### 1 Introducción

#### 1.1 Contexto del examen

En 2002, un equipo de evaluación conjunto FAO/OMS y un cuadro de expertos realizaron una “Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias”<sup>1</sup>. Este fue un examen de gran alcance orientado a realizar aportaciones para el proceso de toma de decisiones sobre las políticas, estrategias y gestión futuras en los órganos rectores de la FAO, la OMS y sus respectivas Secretarías, y en la Comisión del Codex Alimentarius. El informe de la evaluación se distribuyó para que se le efectuaran observaciones y, posteriormente, la Secretaría del Codex elaboró una lista de 38 propuestas que dio a conocer a la Comisión a lo largo del período de 2004-2009, a cuyo término se consideró que el examen había finalizado.

En 2014, el CCEXEC69 convino en que se podría llevar a cabo un proceso en dos fases, la primera interna y dirigida por la Secretaría y la sucesiva externa, a fin de evaluar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo del Codex de acuerdo con el Objetivo estratégico 4 del Plan estratégico del Codex 2014-2019. El CCEXEC69 solicitó a la Secretaría que preparase, en colaboración con la FAO y la OMS, un documento en el que se determinarían el ámbito de aplicación y los procesos para evaluar la gestión del trabajo del Codex, a fin de someterlo a la consideración del CCGP29 en mayo de 2015. Se decidió que el documento de trabajo incluiría un análisis de la aplicación de los resultados de la Evaluación del Codex de 2002 y que también abordaría las cuestiones relacionadas con la eficacia y la representatividad del Comité Ejecutivo.

En 2015, la CAC38 solicitó a la Secretaría la creación de un nuevo documento en colaboración con la FAO y la OMS que tuviera en cuenta el documento de trabajo<sup>2</sup> y todas las observaciones y debates llevados a cabo en el proceso hasta el momento (CGP28-29, CCEXEC69-70, observaciones por escrito y respuestas a la circular<sup>3</sup> sobre el resultado del CCEXEC70).

### 2 Marco del examen

#### 2.1 Finalidad

Los objetivos principales del examen de la gestión del trabajo del Codex y del funcionamiento del Comité Ejecutivo (el examen) son los siguientes:

- Evaluación de la eficiencia y eficacia de la actual gobernanza estratégica del Codex con el fin de entender de qué manera se gestiona el Codex a nivel ejecutivo;
- Formulación de recomendaciones para mejorar la capacidad de la Comisión para desempeñarse de manera eficiente, eficaz y enfocada al futuro en la ejecución del mandato del Codex Alimentarius.

#### 2.2 Preguntas claves y ámbito de aplicación

Los miembros y observadores han identificado una serie de cuestiones que deben evaluarse y que se han resumido en cuatro preguntas claves para el examen:

- (i) ¿Cuáles deben ser las respectivas funciones y responsabilidades de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo?
- (ii) ¿Es capaz el Comité Ejecutivo de desempeñar, en la medida requerida, una función estratégica para la Comisión del Codex Alimentarius?
- (iii) ¿Cuáles son los elementos necesarios para garantizar que el Comité Ejecutivo desempeñe una función estratégica eficaz para la Comisión del Codex Alimentarius?
- (iv) ¿Cuáles son las prácticas seguidas actualmente que deben mantenerse y cuáles son los cambios o las nuevas iniciativas que podrían considerarse?

---

<sup>1</sup> [ALINORM 03/25/3](#)

<sup>2</sup> [CX/CAC 15/38/9](#)

<sup>3</sup> [CL 2015/20-CAC](#)



A fin de responder a estas preguntas, el examen se centrará en la relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo. También analizará la manera en que la Comisión, en su conjunto, funciona en relación con los siguientes elementos:

- Su finalidad y principios;
- Armonización con las políticas de las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS;
- Visibilidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius;
- Capacidad de la Comisión del Codex Alimentarius para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas;
- Funciones y competencias de presidentes, vicepresidentes y miembros del Comité Ejecutivo; y
- Funciones fundamentales del Comité Ejecutivo, incluido el examen crítico.

El examen se centrará en el trabajo del Codex desde 2009, cuando se consideró que la aplicación de la Evaluación de 2002 se había completado.

El examen no evaluará las cuestiones relativas a la estructura y el funcionamiento de los órganos auxiliares del Codex y el proceso de adopción de decisiones del Codex, que podrían formar parte del ámbito de aplicación de un examen externo.

### 2.3 Criterios del examen

Para realizar el examen se utilizará un conjunto de criterios de evaluación aceptados internacionalmente<sup>4</sup>, entre los que se incluyen la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad, las repercusiones y la igualdad.

## 3 Metodología del examen

### 3.1 Enfoque e instrumentos

Para el examen se recabará información y datos objetivos que permitan extraer conclusiones con respecto a los criterios acordados. Por lo tanto, las recomendaciones se basarán en todas las lagunas identificadas o las áreas en que el equipo de expertos concluya que es preciso actuar o corregir.

El equipo de expertos utilizará los siguientes métodos e instrumentos, según proceda:

- Entrevistas semiestructuradas, en grupo e individuales, con informadores importantes y partes interesadas, como por ejemplo Puntos de Contacto del Codex, coordinadores regionales y Presidentes de órganos auxiliares, Comités Coordinadores Regionales;
- Cuestionarios;
- Una matriz de examen que relacionará cuestiones y criterios con indicadores, instrumentos y fuente de información para guiar el trabajo del equipo de expertos.

### 3.2 Proceso de consulta

Las principales partes interesadas del examen son las siguientes:

- Comisión del Codex Alimentarius y Comité Ejecutivo, como iniciadores y destinatarios del examen;
- Las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS, y la Secretaría del Codex, como responsables de la aplicación.

El equipo de expertos interactuará con otras partes interesadas, según proceda.

## 4 Organización

### 4.1 Funciones y responsabilidades

La Secretaría del Codex, la FAO y la OMS apoyarán al consultor en materia de gestión para llevar a cabo este examen.

Corresponderá al Comité del Codex sobre Principios Generales presentar observaciones y sugerencias sobre el informe.

---

<sup>4</sup> Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) - <http://uneval.org/>

Corresponderá a la Comisión del Codex Alimentarius, después de recibir nuevas observaciones y recomendaciones del Comité Ejecutivo, dar seguimiento a los resultados, conclusiones y recomendaciones del examen.

#### 4.2 Competencias y composición del equipo de expertos

El equipo estará integrado por:

- Un consultor en materia de gestión
- Un Oficial superior de normas alimentarias de la Secretaría del Codex
- Un representante de la FAO y un representante de la OMS

#### 4.3 Calendario

En el cuadro siguiente se indican las fases y el calendario del examen.

<b>Actividad</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Plazo</b>
Selección y contratación del consultor en materia de gestión	Secretaría del Codex	31/7/2016
Elaboración de los instrumentos del examen (por ejemplo, cuestionario, encuesta) y el calendario	Equipo de expertos	30/09/2016
Realización del examen	Equipo de expertos	28/02/2017
Finalización del informe y distribución entre todos los miembros para recabar observaciones	Secretaría del Codex	31/03/2017
Debate del informe en el CCEXEC72 y la CAC40		Junio/julio de 2017
Aplicación de las recomendaciones acordadas		A partir de agosto de 2017

#### 4.4 Presupuesto

El presupuesto estimado para el examen (aproximadamente 100 000 USD) cubrirá el costo del consultor en materia de gestión, incluidos honorarios, gastos de viaje y dietas, así como costos de traducción.

No están incluidos los gastos del personal sufragados por la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex.